



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

INDICEN CONCURSOS

Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 68-1053

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 235 pías.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pías. línea
Pages por adelantado.

Año 1967

Jueves 26 de octubre

Número 244 *

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

Esta Corporación Provincial en sesión celebrada el día 22 de septiembre del corriente año, acordó convocar Concurso, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de 8 días, conforme a lo prevenido en artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para la adquisición de los géneros que a continuación se relacionan y para los que existe en el Presupuesto crédito suficiente.

Hogar de Ancianos

1.300 metros tela para sábanas, de 1,45 cms. de ancho, a 42 pesetas metro.

600 metros tela para almohadas, de 0,80 cms. de ancho, a 26 pesetas metro.

600 metros de tela curado para calzoncillos, de 0,80 cms. de ancho, a 26 pesetas metro.

400 metros de tela blanca para ropa interior de mujeres, de 0,80 cms. ancho, a 23 pesetas metro.

450 metros de tela opal para combinaciones de jóvenes, colores variados, a 26 pesetas metro.

350 metros de tela vichy para combinaciones de ancianas, a 24 pesetas metro.

150 metros de tela para batas de

Hermanas, rayado, a 24 pesetas metro.

200 metros de tela vichy para cocinas y limpiezas, azulinas, a 24 pesetas metro.

600 metros de tela sarga para camisas de ancianos, a 31 pesetas metro.

400 metros de tela sarga azul marino fuerte para buzos, a 45 pesetas metro.

350 metros tela cuti para colchones, de 1,20 cms. de ancho, a 65 pesetas metro.

150 metros de tela cuti para fundas de almohadas, de colores, de 0,80 cms. a 35 pesetas metro.

50 metros de tela satén negro, para delantales de ancianas, a 30 pesetas metro.

100 metros de tela cretona para biombos y fundas de máquinas coser, a 24 pesetas metro.

250 toallas de color, tamaño mediano, a 45 pesetas metro.

200 metros de tela nilón, para bañis, para anormales de ambos sexos, a 55 pesetas metro.

300 metros de tela para manteletería, servilletas, a 58 pesetas metro.

200 metros de tela sabatina gris, para forros de abrigos y chaquetas, a 63 pesetas metro.

100 metros de tela paño tergal, para trajes de jóvenes, color gris, a 180 pesetas metro.

200 metros de tela abrigos, a 240 pesetas el metro.

150 metros de tela para pijamas, a 33 pesetas metro.

250 metros de tela para colchas,

blanca, de 1,95 cms. de ancho a 140 pesetas metro.

100 colchas vascas confeccionadas, a 175 pesetas unidad.

50 bragas espuma para jóvenes, a 30 pesetas unidad.

150 bragas de punto, número 5 y 6, para jóvenes del obrador y taller, a 35 pesetas unidad.

50 camisas de punto número 5 y 6, para jóvenes del obrador y taller, a 30 pesetas unidad.

60 camisas para niñas, a 25 pesetas unidad.

200 camisetas de felpa, caballero, números 36, 38 y 40, a 60 pesetas unidad.

100 camisetas de algodón, para verano, a 45 pesetas unidad.

75 mantas de cama, a 280 pesetas unidad.

25 metros tela gandi blanco para visillos, a 33 pesetas el metro.

600 pañuelos de bolsillo, grandes, a 8 pesetas unidad.

200 pañuelos de bolsillo, tipo mediano, a 6 pesetas unidad.

150 paños de vajilla, a 19 pesetas unidad.

150 paños de vajilla oscuros para cocina, a 19 pesetas unidad.

15 fajas Inter para anormales, a 60 pesetas metro.

25 pañuelos negros de cabeza para ancianas, a 36 pesetas unidad.

100 madejas lana para jerseys de ancianas (lana negra) a 15 pesetas madeja.

150 metros de pana, a 85 pesetas el metro.

400 metros de tela azulina, Vergara para guardapolvos, a 35 pesetas el metro.

50 camisas blancas de Baylón, a 190 pesetas unidad.

500 madejas de lana color para confecciones de jerseys, a 15 pesetas madeja.

Hogar Infantil

300 metros tela para sábanas de 1,45 cms. ancho, a 42 pesetas metro.

50 metros tela para sábanas de 1,45 cms. ancho, a 26 pesetas metro.

100 metros tela cruzadillo para calzoncillos, a 27 pesetas metro.

200 metros sarga para camisas, a 31 pesetas metro.

100 metros de tela tergal blanco para pantalones, a 100 pesetas el metro.

50 metros de tela cuti para fundas de almohada, de color, de 0,80 cms., a 35 pesetas metro.

100 metros de tela cuti para colchones, de 1,20 cms. ancho, a 65 pesetas metro.

100 metros de tela naylón para babis de pequeños, a 55 pesetas metro.

50 metros de tela para pijamas, a 33 pesetas metro.

50 colchas vascas, de color, a 175 pesetas unidad.

100 metros de tela para calzoncillos de pequeños, a 25 pesetas metro.

100 camisetas de verana, para niños de 4 a 14 años, al precio de 35 pesetas unidad.

100 camisetas felpa, a 35 pesetas unidad.

25 fajas Inter, a 40 pesetas unidad.

50 bragas espuma, a 25 pesetas unidad.

100 pañuelos de bolsillo grandes a 8 pesetas unidad.

150 pañuelos de bolsillo pequeños, a 6 pesetas unidad.

50 paños vajilla, a 19 pesetas unidad.

50 paños de cocina oscuros, a 19 pesetas unidad.

75 metros de tela naylón para babis, a 55 pesetas unidad.

Instituto de Maternología A

30 metros tela para sábanas, de 1,45 cms. de ancho, al precio de 45 pesetas metro.

15 metros tela muletón para mantillas, a 24 pesetas metro.

6 toallas blancas, tamaño grande, a 60 pesetas unidad.

Instituto de Maternología B

100 metros tela blanca para pañales, 1,45 cms. ancho, a 42 pesetas metro.

100 metros tela blanca para pañales, de 0,80 cms. ancho, a 27 pesetas metro.

75 metros tela felpa para mantillas y bragas, a 110 pesetas el metro.

50 metros tela naylón para batas de nodrizas, a 55 pesetas el metro.

50 camisetas felpa, para niños de 1 a 4 años, a 35 pesetas unidad.

50 camisetas de punto, para niños de 1 a 4 años, a 25 pesetas unidad.

50 bragas punto, para niños de 1 a 4 años, a 30 pesetas unidad.

30 metros de tela tergal para vestidos de niños a 35 pesetas metro.

50 fajas Inter, a 35 pesetas unidad.

25 esquiujamas, para niños de 1 a 4 años, a 75 pesetas unidad.

15 combinaciones naylón para niñas, a 30 pesetas unidad.

60 pantalones espuma, a 75 pesetas unidad.

25 jerseys perka para niños recién nacidos hasta un año, a 50 pesetas unidad.

12 abrigos para niños de 2 a 4 años, a 150 pesetas unidad.

Las proposiciones, reintepadas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5 y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas de la Diputación, hasta las doce horas del día hábil, en que se cumplan 20 días también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañándose en sobre abierto el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional por la cantidad

de 12.230,10 pesetas, en la Caja de Fondos Provinciales, y de una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los interesados podrán asistir a la subasta por si o por mediación de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o en su ausencia por el Oficial Mayor Letrado de la misma y, en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial, a las doce horas, del día hábil, inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO:

Don, vecino de con domicilio en calle de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día de, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el Concurso de suministros de géneros del Hogar de Ancianos, Hogar Infantil e Instituto de Maternología, se comprometo a efectuarlo en las condiciones exigidas y con sujeción de las muestras que se acompañen, al precio Se indicará el precio por cada uno de los artículos).

Fecha y firma del licitador.

Burgos, 24 de octubre de 1967.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González. 4090.—1.273,50

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales, que a tenor del artículo 22 de la Ley 48 de 1966, la obligatoriedad de dar cuenta al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y a esta Sección Provincial de Administración Local, de los expedientes de transferencia, habilitación o suplemento de crédito, etc., que verifiquen en sus presupuestos.

Esta dación de cuenta tendrá lugar en la misma fecha en que se haga la pública notificación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 24 de octubre de 1967.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de primera Instancia número dos de la Ciudad de Burgos,

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio universal de quiebra, seguidos por General Química, S. A., de Salcedo, y otras, contra la Sociedad Española de Seda Artificial, S. A., de Burgos "SESA", he acordado convocar a Junta de acreedores a aquéllos cuyos créditos han sido reconocidos, para la graduación de dichos créditos, señalando para que tenga lugar a las diez horas y media del día seis de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para señal conocimiento y efectos interesados, sirviendo el presente edicto de convocatoria.

Dado en Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Román García Maqueda.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

4067.—126,00

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en juicio verbal civil número 177/67, instado por D. Samuel Alonso Marquina, dirigido por el Letrado D. José Luis Martín Palacín, contra los herederos desconocidos de D. Faustimiliano Benito ya fallecido, vecino que fue de Quintanilla Somuño y contra D. Raimundo Benito González, mayor de edad, casado, vecino de Quintanilla Somuño y D. Teótimo Benito González, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, San Cosme, número 16, sobre reclamación de 8.672,00 pesetas, he acordado citar por medio del presente a los citados herederos desconocidos de D. Faustimiliano Benito, para que el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio verbal a que han sido demandados, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio por sus trámites parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los citados herederos desconocidos del citado señor, expido el presente en Burgos, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

4121.—171,00

Por providencia dictada en el día de hoy, el Sr. Juez Municipal número dos en funciones, don Manuel Mateos Santamaría, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre de don José Luis Tudanca Juez, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Burgos, Santa Dorothea número 24, contra don Dionisio Tejada Gallo, mayor de edad, empleado, vecino que fué de esta Ciudad y actualmente en ignorado paradero, y contra S.A.T.E. (Sociedad Anónima de Tractores Españoles), con domicilio en Burgos, Avenida del

Cid 72, en la persona de su legal representante, sobre reclamación de pesetas, 908,89 se ha señalado para el día tres de noviembre próximo, a las 11 de su mañana, la celebración de dicho juicio verbal civil 166 de 1966 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a medio del presente, se cita a don Dionisio Tejada Gallo, para que concurra dicho día y hora a la celebración de citado juicio, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se proseguirán las actuaciones sin citarle ni oírle y debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y al efecto, y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula de citación, en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.

4122.—180,00

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 19 de 1967, (acumulados al asunto civil número 41/67), sobre juicio ejecutivo en reclamación de 127.053,15 pesetas de principal y costas, a instancia de don Martín Lizarraga Aldaz, mayor de edad, casado, avicultor y vecino de Urdiain, representado por el Procurador Sr. Cortázar de la Fuente y defendido por el Letrado don Francisco López Linares y González, contra don Eduardo Rubio González, en nombre y representación de Fomento Avícola Castellano S.A., representado por el Procurador señor Martínez Irisarri y defendido por el Letrado don Faustino Muga, en cuyos autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar en primera y pública subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes; embargados a la parte demandada:

"Un matadero industrial de pollos, de Fomento Avícola Castellano S.A.,

(Favisa), instalado en esta ciudad, carretera de Madrid-Irún, número 6, integrado esencialmente por: 1), un carril aéreo de 60 metros; 2), dos peladoras automáticas; 3), una escaladora automática, instalada para calentar el agua con propano industrial y depósito 4.580 litros, así como de 3 quemadores automáticos, con reloj también automático para graduar el agua; 4), una descañadora; 5), una chamuscadora a la instalación de propano, marca I, de dos brazos; 6), una cámara frigorífica de 60 metros cúbicos; 7), otra de 80 metros cúbicos; 8), una antecámara donde se efectúan los trabajos de faena de los pollos, con cargue y descargue por separado de 130 metros cúbicos; 9), tres tramos de cinta transportadora, montadas en las cámaras y antecámaras, sirviendo igualmente para el cargue de la mercancía, transporte de los pollos de un sitio para otro, de 18 metros; 10), un motor de 7 H. P., para dar distinta presión al agua con un depósito alimentador de capacidad para 13.500 litros; 11), la instalación eléctrica.

El bien, anteriormente descrito con los elementos que le integran está tasado pericialmente en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

La subasta que tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo del remate, excepto las que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.^a Podrán hacerse posturas a la ciudad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, (ilegible).—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.

4070.—427,50

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Zadornil, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Vallejera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vallejera, 18 de octubre de 1967. El Alcalde, Nicolás Alvarez.

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, pa-

ra atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valles de Palenzuela, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde, Marcelo Puente.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Frías

Este Ayuntamiento, tiene acordado adjudicar en subasta pública, que por razón de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se celebrará en esta casa Consistorial el día 29 de los corrientes, a las trece horas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, arriendo de la finca rústica cultivable, de la pertenencia municipal, siguiente: Una finca rústica de hacer catorce fanegas de sembradura, al pago de "Fuenteonda" que linda por todos los vientos, monte propio de este Ayuntamiento.

El tipo de renta anual fijada es de tres mil pesetas a la alza y el contrato que se otorgue será por ocho años, llamados agrícolas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta debidamente reintegradas, se admitirán en Secretaría, hasta media hora antes del comienzo de la subasta o apertura de pliegos, debiendo ajustarse la proposición con arreglo al modelo que consta en el citado pliego de condiciones.

Frías, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde Serapio Mijangos.

4086.—139,50

Se encuentra en el Ayuntamiento de Atapuerca una oveja depositada, sin esquilarse, con señal, un muesco por delante en cada oreja.